



CONSTANCIA SECRETARIAL: Norcasia -Caldas. Agosto 26 de 2021. A despacho del señor Juez, el presente proceso informando que se publicó en la página oficial de la Rama Judicial el traslado de liquidación de crédito presentado por la parte demandante, corriendo el término de tres días así: 13, 17 y 18 de agosto de 2021, sin que el demandado presentará objeción o manifestación alguna al respecto, además verificándose encontrase dentro de los parámetros legales.

A despacho, sírvase proveer;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas.**

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Auto Sustanciación: 238
Rad. No. 2018-00102-00**

Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante, visible a folio 50 a 51 del cuaderno 1, dentro del presente proceso ejecutivo promovido por la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A en contra de ANGEL MIRO RONDON JARAMILLO.

NOTIFIQUESE

**PEDRO LUIS LÓPEZ GONZALEZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 060 de agosto 27 de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior providencia queda ejecutoriada el día 01 de septiembre de 2021, a las 6:00 p.m.